



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

GESTIÓN 2019-2022

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 087-2019-MDVY

Yarabamba, 10 de mayo del 2019

VISTOS.-

El Proveído N°1743-2019-GER.MUN/MDVY de la Gerencia Municipal, Informe N°108-2019-GPP/EAV/MDVY de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Informe N°221-2019/GPSDEL/RPPA de la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local sobre Plan de Trabajo denominado "Feliz Día Madre Yarabambina" y;

CONSIDERANDO.-

Que, la Constitución Política del Perú, en sus artículos 194º establece la autonomía política, económica y administrativa de las Municipalidades Provinciales y Distritales en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 84º numeral 3.1 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que: "Las municipalidades, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, tienen como competencias y funciones específicas compartidas de difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor (...)".

Que, a través del Informe N°221-2019/GPSDEL/RPPA la Gerencia de Promoción Social y Desarrollo Económico Local, informa que ha elaborado un Plan de Trabajo denominado "Feliz Día Madre Yarabambina", que tiene como objeto reconocer la labor abnegada de las Madres, para su aprobación.

Que, mediante Informe N°108-2019-GPP/EAV/MDVY la Gerencia de Planificación y Presupuesto, informa que de acuerdo a la revisión y análisis del Presupuesto Institucional de la Municipalidad, se otorga la disponibilidad presupuestal para el Plan de Trabajo denominado "Feliz Día Madre Yarabambina", por el monto total de S/5,000.00 soles, con el rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.

Que, con Proveído N°1743-2019-GER.MUN/MDVY la Gerencia Municipal solicita se proyecte la aprobación del Plan de Trabajo mediante Resolución.

Que, el Plan de Trabajo denominado "Feliz Día Madre Yarabambina", tiene por objeto reconocer la entrega y dedicación de cada una de las madres abnegadas del distrito y transmitir la importancia de fortalecer los lazos familiares de toda la población.

Y, en mérito a las atribuciones establecidas en el artículo 20º inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo denominado "Feliz Día Madre Yarabambina", con un presupuesto ascendente a S/5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA
Abg. Pamela Juana Parades Miguel
SECRETARÍA GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA
Bach. Ing. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE



054-494067

Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba

www.muniyarabamba.gob.pe
munioficialyarabamba@gmail.com
Calle América Nro. 102 - Plaza Yarabamba